

Tacuarembó, 03 de julio de 2020.

R. 30/2020.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 02 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 26 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 28/20, caratulado “*MESA DE ESTE ORGANISMO, solicita autorización para renovar el contrato de arrendamiento de servicios de la Empresa del Sr. José Esteves, hasta el 31 de diciembre de 2020;*-----

RESULTANDO; que la extensión del actual mandato hasta el 26 de noviembre de 2020, surge de lo establecido por los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.875 (interpretativa de la Constitución);-----

CONSIDERANDO I; que por Resolución N° 51/2019 del Plenario de este Legislativo, se autorizó la contratación de la Empresa del Sr. José Esteves, quien brinda servicios de la comunicación y difusión de las actividades de este Organismo a través de medios informáticos, hasta el 30 de junio de 2020;-----

CONSIDERANDO II; que ante la extensión del actual mandato hasta el 26 de noviembre de 2020 y existiendo conformidad con los servicios prestados por esta Empresa, se autorizará la renovación del referido contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, en las mismas condiciones y por el mismo monto, a efectos de no privar al Organismo de estos servicios;

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto N° 17/2018 de este Organismo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la empresa del Sr. José Gervasio Esteves Michelena, Cédula de Identidad N° 3.464.745-8, domiciliado en calle Juan Báez 219 Bis de esta ciudad, hasta el día 31 de diciembre de 2020, por un precio mensual de pesos uruguayos treinta y siete mil (\$U 37.000,00), IVA incluido, si correspondiere.

2do.- Siga en forma inmediata a la Dirección General Financiero-Contable, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Dr. Guillermo LÓPEZ RODRIGUEZ
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente